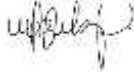


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 22 de Septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez este asunto, informando que el pasado 03 de Septiembre de 2020, la apoderada demandante arrimó memorial solicitando requerir al pagador para cumplir la cautela decretada.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00403 de 2019

Demandante: Ángela Quintero Velásquez

Demandados: Jorge Hernán Gutierrez

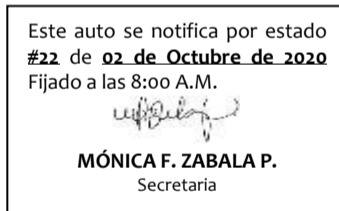
Fecha: Octubre 1° de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por la apoderada demandante, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al tenor del mismo, PREVIO A ACCEDER AL REQUERIMIENTO SOLICITADO, se exhorta a la petente para que allegue documento idóneo que acredite la radicación del oficio civil No. 1564 ante el pagador del demandado. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al despacho para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

4e09700353b51336be33d5402e5a7de60f794a7e3a5e57d53e85f72c649c4dfe

Documento generado en 29/09/2020 12:05:42 p.m.